



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

**Norte de Santander
y Arauca**

Judicial del Poder Público

*Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca
Secretaría Judicial*

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA,

HACE CONSTAR:

Que, en las diligencias disciplinarias, adelantadas frente al(a) doctor(a) **MIGUEL QUINTERO QUINTERO**, en su condición de Abogado investigad, de queja presentada por **Sandra Milena Pava Angarita**, radicadas bajo el No. 540012502 000 **2022 00421 00**, con fecha **veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)**, la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander profirió sentencia en la que resolvió:

“1. Declarar que el abogado Miguel Quintero Quintero, identificado con cédula de ciudadanía 13.232.568 y titular de la tarjeta profesional de abogado No. 17995 del C.S. de la J., es autor responsable de haber incurrido en la falta prevista en el artículo 37 numeral 1° de la ley 1123 de 2007, conforme a la parte motiva de esta sentencia. 2. Sancionar al doctor Miguel Quintero Quintero con suspensión, en el ejercicio de la profesión de la abogacía, por el término de dos (2) meses, conforme a la parte motiva. 3. Remitir el expediente en consulta, respecto de la sanción antes impuesta, a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, si esta sentencia no es apelada en término. 4. Anotar la sanción en el Registro Nacional de Abogados, fecha a partir de la cual la sanción empezará a regir, para cuyo efecto se comunicará lo aquí resuelto, enviándole copia de esta sentencia con constancia de su ejecutoria. COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE. CALIXTO CORTES PRIETO magistrado (Fdo) y SADY ENRIQUE RODRIGUEZ SANTANDER magistrado (Fdo),”

Para notificar la anterior providencia se fija el presente edicto conforme a lo dispuesto en los artículos 73 y 75 de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página WEB de la Rama Judicial – Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 6 de septiembre de 2024, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy diez (10) de septiembre de 2024, a las seis (6:00) de la tarde.

OLGA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretaria